

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



4K2D5K025H3M3E2V0C72

61119I5OK

61119M01V

Referencia interna
M/NA

Asunto

ANUNCIO: Propuesta de baremación de solicitudes de subvención PLIS 2025

Interesado

ANUNCIO

Examinadas las solicitudes que han concurrido a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades en materia de inclusión social para el presente ejercicio aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2025 (BOPA núm. 162, de 22 de agosto de 2025).

Visto que el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero establece que *"... se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad de cada área" y "las actividades de instrucción comprenderán: ... b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria."*

Visto que la cláusula novena de las que rigen la convocatoria de esta línea de subvenciones que establece que *"una vez finalizado el plazo de solicitudes se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostenten la responsabilidad del área. Las actividades de instrucción también comprenden la evaluación de las solicitudes, efectuada conforme a los criterios establecidos en las bases."* Criterios establecidos en la base décima de las que rigen la convocatoria. *"(...) Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado, denominado Comisión de Evaluación, deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada."*

Visto informe por el que se ha procedido al examen técnico de las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios establecidos en base décima de las que rigen la convocatoria.

Visto que, a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha emitido pronunciamiento por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, designada como Comisión de Evaluación de esta línea de subvenciones en virtud de Resolución de

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> SERVICIOS SOCIALES	
	<i>Procedimiento</i> Otros expedientes no clasificados	
	<i>Código de verificación de documentos</i>  4K2D5K025H3M3E2V0C72	
	 61119I5OK	 61119M01V

alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2024 (AYT/RES/6914/2024), en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2025, proponiendo la siguiente valoración provisional:

Primero.- Inadmitir la solicitud presentada por la “Asociación ADPA, asociación por los derechos de personas con Autismo” por incumplimiento de las siguientes bases de la convocatoria:

- Base Tercera:** que establece que los proyectos presentados deberán estar vinculados a alguno de los ejes de trabajo definidos en la convocatoria. En este caso, no queda suficientemente acreditado que el proyecto guarde relación con dichos ejes, ya que en la fundamentación lo describen como un recurso socio sanitario y comunitario que tiene como finalidad proporcionar apoyo temporal a las familias cuidadoras de personas con necesidades especiales. No constan actuaciones claras de apoyo educativo para favorecer la inclusión del alumnado que cursa educación primaria, tampoco en el proyecto que nos ocupa se plantean medidas encaminadas a la integración laboral, es decir , este proyecto no se ajusta a ninguno de los dos ejes de trabajo establecidos en las correspondientes bases reguladoras.
- Base Cuarta, apartado 2.2:** que regula los beneficiarios de la subvención, requisitos exigidos y forma de acreditación, estableciendo que las entidades han de acreditar haber realizado trabajo en el municipio de Siero en alguno de los campos descritos en la cláusula tercera, en los últimos cinco años. En este caso la asociación ADPA ha llevado a cabo un proyecto de señalización accesible cognitiva “Siero TEAyuda”, aunque el proyecto se ha desarrollado en Siero, la temática o naturaleza del mismo no se ajusta a alguno de los campos descritos en la cláusula tercera de las bases específicas de esta convocatoria.
- Base Decimotercera 1:** en lo relativo a los gastos subvencionables y el periodo de ejecución, establece que las acciones deberán ejecutarse entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año correspondiente. Sin embargo, las actividades presentadas no se enmarcan dentro de ese periodo, incumpliendo así una de las condiciones esenciales para la aceptación del proyecto.

Segundo.- Aprobar la propuesta provisional de baremación de solicitudes de las entidades que se relacionan, determinadas por la puntuación obtenida y para los ejes y proyectos que se detallan:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



4K2D5K025H3M3E2V0C72

61119I5OK

61119M01V

Referencia interna
M/NA

Eje 1: Programas dirigidos a la infancia que conlleven acciones encaminadas a favorecer la inclusión del alumnado que cursa Educación Primaria que por sus condiciones familiares, sociales o de otra índole se encuentren en desventaja social educación.

Eje	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2	3	4	Total
1	Asociación cultural utilidad pública Abierto Asturias	Centro de día de menores el Sol	7	6	7	8	4	3	3	4	7	4	8	8	69
1	Cruz Roja Española. Asamblea Local de Siero	Aulas infantiles de apoyo familiar y escolar	7	6	7	8	4	3	3	4	7	3	8	8	68
1	Espacios gitanos de participación sociocultural "Mistos"	Compensación educativa "Anglal"	6	5	6	5	3	2	2	1	6	4	4	6	50
1	Asociación cultural utilidad pública Abierto Asturias	El Parquín	6	6	7	7	2	1	1	2	6	3	2	3	46
1	Asociación asturiana para el cambio social NOMADES	"Jugamos y aprendemos"	7	4	7	6	3	3	2	1	6	3	4	3	49

Eje 2: Programas que desarrollen medidas de acompañamiento y formación encaminadas a la integración personal, social y laboral de personas en situación de riesgo social.

Eje	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2	3	4	Total
2	Cruz Roja Española. Asamblea Local de Siero	Empoderamiento a mujeres en situación de dificultad social	5	3	6	7	4	3	2	2	4	3	2	6	47

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



4K2D5K025H3M3E2V0C72

61119I5OK

61119M01V

Referencia interna
M/NA

Eje	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2	3	4	Total
2	Espacios gitanos de participación sociocultural "Mistos"	Proyecto de intervención con población en situación o en riesgo de exclusión social "LACHÓS"	4	3	5	4	2	3	2	2	6	3	2	5	41
2	Asociación asturiana para el cambio social NOMADES	Proyecto de integración social comunitario en la Sierra de Granda "PISIC"	6	4	7	4	3	3	1	2	6	3	2	3	44

Cuarto.- Proceder a publicar esta propuesta provisional en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que las entidades solicitantes estimen por conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente de no formular oposición, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esa propuesta no crea derecho a alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, hasta que el órgano competente resuelva, según se establece en la base novena de las bases reguladoras de esta convocatoria.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **un plazo de diez días hábiles, computables entre los días 23 de octubre y 5 de noviembre de 2025 (ambos inclusive)** para que formulen alegaciones que estimen conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente de no formular oposición. Aquellas entidades que presenten alegaciones deberán hacerlo a través de la sede electrónica municipal (www.ayto-siero.es).